

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 676/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

- Expediente administrativo número 682/2012.
- Hecho causante.- Por infracción artículo 23-a, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.-
- Infractor.- Don Enrique Morel Martínez.
- Domicilio.- Calle Paseo de la Copla, nº 9, P04-A.
- Población.- 14005 Córdoba.
- Importe sanción.- 150,00 euros.
- Fecha Resolución sancionadora.- 6 de noviembre de 2012.
- La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.
- Castro del Río (Córdoba), 15 de enero de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.